

EBRO FOODS, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2012

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia por Correo Postal

El Consejo de Administración de EBRO FOODS, S.A. convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, calle General Perón nº 40, en el Edificio Mapfre, Auditorio, portal B – 2ª Planta, a las 12:30 horas del día 28 de mayo de 2012, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día 29 de mayo en segunda convocatoria. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con la experiencia de años anteriores, es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir el 29 de mayo a las 12:30 horas.

| | | | | |
|----------------------------|---------------------------|----------------------------------------|------------------------|--------------------------|
| Titulares: | | Domicilio: | | |
| | | | | |
| Código Cta. Valores | Número de Acciones | Nº acciones mínimo para asistir | Número de Votos | Número de tarjeta |
| | | 100 | | |

El titular de esta tarjeta puede utilizarla para asistir personalmente a la Junta y, asimismo, para delegar su derecho de asistencia o votar a distancia por correo postal cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

CÓDIGO DE BARRAS

En Madrid, a de de 2012

DELEGACIÓN

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, si opta por la segunda o cuarta casillas, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

- El Presidente de la Junta General
- El Consejero D.
- El Secretario de la Junta General
- D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe nominativamente en su caso a la persona a quien se otorga la representación o se suscitasen dudas al respecto, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

VOTO A LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes, se entenderá que se vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

| Puntos | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|
| A favor | | | | | | | | | | | | | | |
| En contra | | | | | | | | | | | | | | |
| En blanco | | | | | | | | | | | | | | |
| Abstención | | | | | | | | | | | | | | |

SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES

En el supuesto de que el representante se encuentre en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, se entenderá que respecto de dichas votaciones, la delegación se ha realizado a favor de la persona que designe el representante como sustituto, salvo que el representado indique a otra persona en el espacio en blanco que se encuentra a continuación:

.....

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN RESPECTO DE ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria del accionista representado expresada con un "no" en el espacio reservado para ello a continuación (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

.....
Firma del accionista que confiere su representación

En a de de 2012

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 100 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta General.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar la tarjeta de asistencia en el espacio destinado a tal efecto (CUADRO DE ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA), presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar el CUADRO DE DELEGACIÓN y firmarlo en el espacio destinado a tal efecto. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal dirigida a su sede social sita en Paseo de la Castellana nº 20, 3º, 28046 de Madrid, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día deberá cumplimentar el CUADRO DE VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL y firmarla en el lugar destinado a tal efecto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal dirigida a su sede social sita en Paseo de la Castellana nº 20, 3º, 28046 Madrid, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es).

FRACCIONAMIENTO DE VOTO

Con el fin de respetar el derecho de voto de los inversores finales, se permitirá que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos fraccionadamente conforme a las instrucciones de éstos. A tal efecto, podrán utilizar tantas tarjetas de asistencia de Ebro Foods, S.A. como sean necesarias para fraccionar el voto, adjuntándolas, en todo caso, a la tarjeta expedida por la entidad depositaria.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, Ebro Foods, S.A. tiene habilitado para esta Junta de Accionistas, en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es), su Foro Electrónico de Accionistas que se regirá por el Reglamento aprobado por el Consejo de Administración, complementado con las Condiciones de Acceso, Registro, Uso y Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas de Ebro Foods, S.A. y con las condiciones de acceso y uso de la página Web de la Compañía. Este Foro Electrónico tiene como fin exclusivo el facilitar la comunicación entre los accionistas con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General.